

PROGRAMA 42KD

C11.I04 PLAN DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Modernización de las Administraciones Públicas

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Las Administraciones Públicas tienen un papel fundamental en el buen funcionamiento de la economía: la prestación eficiente de los servicios públicos y su potencial tractor sobre la transformación del tejido productivo supone un factor importante de productividad, de crecimiento y bienestar, impulsando la innovación y contribuyendo de forma decisiva a la transformación del conjunto de sectores.

En este sentido, el Componente 11 persigue la modernización del conjunto de agentes del sector público, mediante su digitalización, la renovación de su equipamiento con principios de eficiencia energética, y la modernización de procesos, además de la capacitación del conjunto de empleados públicos.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Entre los objetivos estratégicos del Componente 11 se incluye el desarrollo de un Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado, con medidas dirigidas hacia el ahorro y la eficiencia energética, y el compromiso con las energías renovables y movilidad sostenible.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

La Inversión 4 del Componente 11, Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado, tiene como objetivo promover el ahorro y la eficiencia energética y fomentar la utilización de energías de origen renovable en los edificios e infraestructuras, así como impulsar la movilidad sostenible.

Su ámbito de aplicación comprende la Administración General del Estado, sus organismos y entidades públicas.

Para ser seleccionados, los proyectos deberán conseguir un ahorro mínimo de energía primaria del 30% mediante la realización de medidas de mejora de la eficiencia energética y la utilización de energías renovables. Se priorizará que estos proyectos tengan una amplia distribución territorial que garantice el impacto energético en todo el territorio nacional, especialmente en las zonas de la España despoblada al objeto de que sirvan como elemento de dinamización económica del territorio y se alcance una mayor cohesión social. Los proyectos comprenderán las siguientes líneas de actuación:

1. Ahorro y eficiencia energética: Renovación energética de la superficie de los edificios con el fin de aumentar el número de edificios con alta calificación energética y, en particular, los edificios de consumo de energía casi nulo. Se tendrá en consideración la normativa sobre accesibilidad vigente.

2. Energías renovables: Se promoverá la implantación de sistemas de autoconsumo de energía solar fotovoltaica, o aquellas energías renovables que resulten viables según la ubicación, en las instalaciones de la Administración General del Estado, incluidas instalaciones de almacenamiento detrás del contador asociadas a instalaciones de autoconsumo eléctrico. Se sustituirán las instalaciones de calefacción, climatización, refrigeración, ventilación o agua caliente sanitaria, alimentadas por combustibles fósiles por instalaciones alimentadas por fuentes de origen renovable (solar, eólica, biomasa, biogás, geotermia, bomba de calor etc.). Para esta línea de actuación, se propone seleccionar como campo de intervención el 029 (Energía renovable: solar), puesto que, si bien se pueden recoger distintas fuentes de energía renovable, es probable que la solar sea la más significativa dado el extenso potencial en todo el territorio nacional, así como su capacidad de abordar tanto la faceta eléctrica como la térmica.

3. Movilidad Sostenible: Se elaborarán Planes de Transporte al Centro Trabajo (PTT) y se implantarán las medidas que se deriven de estos. También se promoverá la renovación de la flota de vehículos públicos (Parque Móvil del Estado y flotas de vehículos de los diferentes Ministerios y su sector público institucional) hacia vehículos con etiquetado oficial de cero emisiones. Asimismo, se fomentará la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos en edificios públicos, contribuyendo por tanto al despliegue de infraestructura de recarga por todo el territorio. En este caso, el campo de intervención seleccionado es 073 infraestructura de transporte urbano limpio, ya que hace referencia a la adquisición de vehículos eléctricos, así como infraestructura de recarga para estos.

En lo que respecta al Patrimonio Nacional, este programa 42KD se incorpora al presupuesto anual del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional como consecuencia de la firma del “Acuerdo interdepartamental entre la Secretaría de Estado de Energía y el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, para la ejecución del Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”.

El Acuerdo firmado por la Secretaría de Estado de Energía y Patrimonio Nacional se enmarca en el principio de cooperación, colaboración y coordinación entre las Administraciones Públicas, así como en el propio Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y, evaluado y aprobado por el Consejo Europeo el 16 de junio de 2021.

Dicho Acuerdo tiene por objetivo determinar las condiciones de colaboración entre el Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico y esta Entidad, para el desarrollo de las actuaciones integradas en el Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado, dentro del marco de la política palanca cuarta, “Una Administración para el siglo XXI” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, e integrado en el componente 11, “Modernización de las Administraciones Públicas” y la posterior justificación de los objetivos fijados y el uso dado a los fondos.

Patrimonio Nacional en su compromiso adquirido con la firma del Acuerdo propone dos importantes actuaciones: la renovación de 7 vehículos de 0 emisiones o bajas emisiones en sustitución de los antiguos, y la renovación energética en edificios que suponen 4.334 m². Esta última actuación tiene una amplia repercusión territorial debido a los diferentes edificios que Patrimonio Nacional tiene repartidos en todo el Estado.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Millones de euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo			4,47	22,05				26,52
Otra financiación								0,00
Total			4,47	22,05				26,52

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Los objetivos del Componente 11, Inversión 4 se corresponden con los objetivos 170, 171 y 172 del Anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.

- Objetivo 170: Alcanzar en el tercer trimestre de 2024, la adquisición de, al menos, 7.000 vehículos de cero o bajas emisiones de CO₂ (BEV, REEV, PHEV, FCEV) que sustituyan a los vehículos basados en combustibles fósiles utilizados en la administración pública.
- Objetivo 171: Al menos 140.000 m² de renovaciones energéticas completadas en edificios públicos, que logren por término medio una reducción de al menos un 30 % de la demanda de energía primaria antes de finalizar el cuarto trimestre de 2024.
- Objetivo 172: Al menos 1.000.000 m² de renovaciones energéticas completadas en edificios públicos, que logren por término medio una reducción de al menos un 30 % de la demanda de energía primaria antes de finalizar el segundo trimestre de 2026.

Dentro del objetivo de la Transición Energética en la Administración General del Estado, el Patrimonio Nacional realizará las siguientes actuaciones:

- Sustitución de 7 vehículos de 0 emisiones o bajas emisiones por los vehículos antiguos.
- Renovación energética en edificios que ocupan 4.334 m² para lograr un ahorro del 30% de energía primaria. Esta actuación se llevará a cabo por la realización de numerosas intervenciones como son cambios de iluminación, de climatización, instalación de sistemas fotovoltaico, mejora de envolventes térmicas y aislamientos, etc.